

UGT LO HA COSEGUIDO: RECONOCIDA LA CATEGORÍA DE BOMBEROS FORESTALES

26/01/2026

Gracias a la negociación realizada por la **UGT** con la Dirección General de Función Pública y con la Secretaría General de la Consejería de Medioambiente, dicha Consejería ha dictado hoy mismo una Instrucción por la que se acuerda aplicar los Coeficientes Reductores al personal laboral de la Consejería recogido en el Art. 156 del Convenio Colectivo:

- Operador/a del centro de mando.
- Oficial de montes-conductor/a maquinista de autobomba.
- Vigilante de incendios.
- Peón de montes y extinción.

Para más información, en tu Sección Sindical